

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 074 – 2013- GR-JUNÍN / PR

HUANCAYO, 07 FEB. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 010-2013-GRPPAT/SGPT de fecha 07 de febrero del 2013, mediante el cual, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones con cargo a la Fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios".

CONSIDERANDO:

Que, en mérito a la aplicación del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y literal a), numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y su modificatoria aprobada con Resolución Directoral N°022-2011-EF/50.01; el cual señala que, el Titular del Pliego, debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la Sección, Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Remitiendo copia fedateada de la citada resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo señalado en el respectivo cuadro de plazos, adjuntando las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria";

Que, de acuerdo a la cláusula cuarta del Convenio N°003-2013-MTC/21, Convenio Financiero 2013 para el Programa de Caminos Departamentales, PROVIAS DESCENTRALIZADO y el Gobierno Regional del Departamento de Junín se comprometen a aportar para el año 2013, los recursos financieros para la ejecución de la cartera de proyectos del Programa de Caminos Departamentales, correspondiendo al Gobierno Regional una contrapartida de Tres Millones Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y Cinco y 00/100 Nuevos Soles (S/. 3'478,555.00), de acuerdo al Anexo N°01 del mencionado convenio;

Que, a través del Decreto Supremo N°006-2013-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 para financiar la contratación de docentes para incrementar el acceso a educación inicial, en cuyo anexo corresponde a la Unidad Ejecutora 302 Educación Satipo el importe de Cuatro Millones Trescientos Cuarenta y Dos mil Setecientos Ochenta y 00/100 Nuevos Soles (4'342,780.00);

PRESIDENCIA	
DOC. N°	253705
EXP. N°	176607



Gobierno Regional Junín
Presidencia Regional



Que, mediante Oficio N°232-PTO/AGI/D-UGEL-S, la Unidad Ejecutora 302 Educación Satipo informa que del importe asignado a través del Decreto Supremo N°006-2013-EF, corresponde a la Unidad Ejecutora 303 Educación Chanchamayo el importe de Novecientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veintitrés y 00/100 Nuevos Soles (S/. 952,423.00) para financiar la contratación de cuarenta y ocho docentes e incrementar el acceso a educación inicial;

Que, de conformidad con el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2013, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 02°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el(los) Pliego(s) instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 13 FEB 2013

Lic. Angela Araya Huatuco
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES